

### RESOLUCIÓN Nro. 001 DE 2022 (01 de enero de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022"

# EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA — ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado — ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 2º del artículo 16 del Acuerdo 002 de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la empresa, se estableció que el Gerente General podrá "adoptar e implementar los actos de gestión administrativa, financiera, técnica y de organización del recurso humano requeridos para el logro de los objetivos definidos".
- 2. Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación, Decreto 111 de 1996, en su artículo 14 y el estatuto orgánico del presupuesto ordenanza 28 del 2017 en su artículo 111, establece el principio de anualidad, siendo este el periodo comprendido, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.
- 3. Que el artículo 118 del estatuto orgánico de presupuesto de la ordenanza 28 del 2017, determina que, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del año fiscal, (para el presente caso año 2021), deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente, es decir año 2022, como una cuenta por pagar y su desembolso deberá realizarse en dicha vigencia.
- 4. Que las cuentas por pagar, (en este caso los compromisos presupuestales): son aquellas obligaciones constituidas para amparar compromisos que no fueron ejecutados en su totalidad al 31 de diciembre de 2021, debido que se realizó una adición o prórroga al contrato.
- 5. Que como las EICE no maneja reservas presupuestales, se relacionan de manera definitiva los compromisos presupuestales de la vigencia 2021 y que se cancelarán con cargo al presupuesto 2022, debidamente incorporado.



6. Que al cierre de la vigencia fiscal 2021, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, tiene compromisos presupuestales por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$353.150.154), por diferentes conceptos que se relacionan a continuación:

CDP	CRP	POS	RUBRO	PROVEEDOR	NIT	VALOR
2	3	1	2.1.2.02.02.008.09	Renting de Antioquia SAS	900.285.704	\$ 6.119.042
003-1	4	1	2.1.2.02.01.004.01	Renting de Antioquia SAS	900.285.704	\$ 8.810.026
003-2	4	2	2.1.2.02.01.004.02	Renting de Antioquia SAS	900.285.704	\$ 7.647.416
56	104	1	2.1.2.02.02.006.03	UNE EPM Telecomunicaciones SA	900.092.385	\$ 51.195
69	120	1	2.1.5.02.08	JIRO SAS	890.913.990	\$ 91.795.354
170	256	1	2.1.5.02.08	Compurent S.A.S	800.015.163	\$ 758.807
356	524	1	2.1.5.02.08	Comunicación celular Comcel SA	800.153.993	\$ 8.587.177
448	615	1	2.1.5.02.08	Alado Diseño S.A.S.	900.290.813	\$ 48.320.000
501	678	1	2.1.5.02.08	JIRO SAS	890.913.990	\$ 149.058.549
640	804	1	2.1.5.02.08	Publicidad Hit-Juan Libardo Tabares Valencia	8.261.024	\$ 6.493.218
677	854	1	2.1.5.02.08	Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	890.900.842	\$ 25.509.370

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022, los compromisos presupuestales – cuentas por pagar, con obligaciones pendientes en los rubros descritos en el numeral 6 del considerando, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 353.150.154).

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiense los compromisos presupuestales (cuentas por pagar) de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, el día 1 de enero de 2022 por



valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$353.150.154).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el primer (1) día del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

DERLIS MARTINEZ TAPIAS GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera	CAFALE VAIGO NASA	01/01/2022
Revisó	Verónica Palacio López - Directora Administrativa y Financiera	Vertical PL	01/01/2022
Aprobó	Braulio Hernán Morales Giraldo - Director Jurídico	Bish	01/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajústado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.